



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de abril del 2016.

VISTO:

El Exp. de Registro N° 2577-2016, presentado por el Sr. Benito Canchari Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Exp. de Registro N° 111512577-2016, presentado por el Sr. Benito Canchari Huamán, solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité de Gestión para la Creación de Pistas y Veredas del Jr. Andrés A. Cáceres, ubicando en la Asociación de Propietarios "TOROHUICHCCANA" San Melchor del Distrito de San Juan Bautista, que la Junta directiva cumplió con anexar la copia del Acta de elección del comité, con la firma de los socios asistentes, de fecha 28 de setiembre del 2015; así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidos como miembros del Comité;

Que, el Art. 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho de participar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico...";

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6); participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Gestión para la Creación de Pistas y Veredas del Jr. Andrés A. Cáceres, ubicando en la Asociación de Propietarios "TOROHUICHCCANA" San Melchor del Distrito de San Juan Bautista, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente** : Sr. **BENITO CANCHARI HUAMÁN** DNI. N° 80677417
- **Secretaria** : Sra. **MARISOL CANCHARI HUAMAN** DNI. N° 43433101
- **Tesorera** : Sra. **PILAR CANDIA MICHCA** DNI N° 43458479
- **Primer Vocal** : Sra. **URSULA PARIONA SULCA DE BALDEÓN** DNI N° 09265586
- **Segundo Vocal** : Sr. **TEOFILO CISNEROS INFANTE** DNI N° 09795317

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo, al Comité de Gestión antes señalado y a las instancias administrativas correspondientes de esta municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. **Marcelino Guillén Cancho**
ALCALDE

